



**MANUAL DE LA POLITICA PARA EL
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 2 de 12 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ACTUALIZACIONES..... | 3 |
| INTRODUCCION..... | 4 |
| 1 OBJETIVOS..... | 5 |
| 2 ALCANCE | 5 |
| 3 DEFINICIONES..... | 5 |
| 4 REFERENCIAS NORMATIVAS..... | 6 |
| 5 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... | 7 |
| 6 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 7 |
| 7 NATURALEZA DE LOS REGISTROS Y LOS DATOS RECOGIDOS | 7 |
| 8 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... | 7 |
| 9 REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES..... | 8 |
| 10 DEBERES DE VISIÓN DEL LITORAL S.A.S O SUS ENCARGADOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 9 |
| 11 DERECHOS DE LOS TITULARES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES..... | 9 |
| 12 AUTORIZACION DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PARA EL TRATAMIENTO DE SU INFORMACIÓN..... | 10 |
| 13 INFORMACIÓN DEBE SUMINISTRAR VISIÓN DEL LITORAL S.A.S. O SUS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES AL TITULAR 10 | |
| 14 ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES..... | 10 |
| 15 RESPONSABLE EN VISION DEL LITORAL S.A.S DE LA ATENCIÓN CONSULTAS Y RECLAMOS | 10 |
| 16 CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS EN VISION DEL LITORAL S.A.S..... | 11 |
| 17 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON DATOS PERSONALES | 11 |
| 18 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD..... | 12 |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 3 de 12 |

ACTUALIZACIONES

| No. | CAMBIO REALIZADO | FECHA DE ACTUALIZACION |
|-----|--|------------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Primera emisión del documento bajo los estándares de ISO 9001:2015 y acorde con Ley 1581 de 2012 y la normatividad legal que la complementa y modifique, que complementan el Código de Ética y Buen Gobierno de la IPS | 10-jun-17 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ | VIGENCIA A PARTIR DE: |
|--------------------------------------|--|----------------|-----------------------|
| IVAN ACENDRA | JENNY CLAVIJO | GUIDO NAVARRO | 15-jun-2017 |
| ING. LIDER GESTION DE CALIDAD | ING. AUDITOR INTERNO GESTION DE CALIDAD | GERENTE | |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 4 de 12 |

INTRODUCCION

En virtud de la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 mediante los cuales se dictan disposiciones para la “protección de datos personales” y en el desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas en conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, la **“IPS VISION DEL LITORAL S.A.S”** en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus **grupos de interés** conformado por los usuarios y sus familias, colaboradores, proveedores, contratistas y entidades responsables de pago, información que se ha obtenido en el desarrollo de su actividad misional de prestar servicios de salud, **se compromete a cumplir la normativa mencionada y a proteger los derechos de sus grupos de interés, mediante la adopción de la siguiente política para recolección, tratamiento y uso de sus datos personales.**

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 5 de 12 |

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar a los GRUPOS DE INTERÉS y en general a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a Visión del Litoral S.A.S., sobre la política para el tratamiento de la información personal y permitir a los titulares de los datos personales ejercer su derecho de habeas data, estableciendo el procedimiento necesario que éstos deben seguir si desean conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, sobre los datos personales que se encuentren en las bases de datos y/o archivos de la Institución.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, de acuerdo con la normatividad legal vigente
- Comunicar al titular de la información personal las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables a sus datos personales
- Explicar, de forma clara, a los grupos de interés los mecanismos para acceder a sus datos personales y la forma cómo se dará tratamiento y posterior uso

2 ALCANCE

Este manual aplicará **obligatoriamente** a todos los datos de carácter personal de los grupos de interés registrados en soportes físicos o digitales que sean susceptibles de ser tratados por el personal de Visión del Litoral S.A.S en todas sus sedes, en calidad de encargados, como responsable del tratamiento de sus datos.

Adicionalmente el presente manual, amplía de forma específica el Código de Ética y Buen Gobierno de Visión del Litoral S.A.S, en lo concerniente al “numeral 9.1.2 Confidencialidad de la Información”, donde se establece que CUALQUIER información de Visión del Litoral S.A.S se considerará como CONFIDENCIAL, por lo tanto, no puede ser sustraída, compartida, fotocopiada o enviada sin autorización.

3 DEFINICIONES

Para el desarrollo de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 6 de 12 |

boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato personal semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio)
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Grupos de Interés:** Está conformado por los usuarios y sus familias, colaboradores, proveedores, contratistas y entidades responsables de pago
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular de los datos personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Todas las personas naturales son titulares de sus datos personales. En el caso de los menores de edad, sus representantes legales tendrán la facultad de autorizar o no el tratamiento de sus datos
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1581 del 17 de octubre 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 886 del 13 de mayo de 2014. “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos”
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 7 de 12 |

5 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La IPS Visión del Litoral S.A.S, en el desarrollo de su objeto y misión, se compromete a dar el tratamiento adecuado a todos los datos personales que le sean facilitados y que a su vez son incorporados en sus bases de datos y archivos, con las finalidades específicas para lo cual fueron entregados. El tratamiento de los datos personales podrá realizarse de forma directa por Visión del Litoral y/o por quien las redes de prestadores de servicios de salud determinen para cada caso.

Por todo lo anterior, y ante la necesidad de asegurar una adecuada y eficiente gestión institucional, en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, Visión del Litoral S.A.S se permite establecer una política de tratamiento de datos personales, buscando garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento, para todos sus grupos de interés.

Los titulares de los datos personales que se encuentren en las bases de datos de Visión del Litoral S.A.S tendrán derecho en forma gratuita a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales.

6 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre: | VISION DEL LITORAL S.A.S |
| Nit: | 802.009.914-7 |
| Domicilio Principal: | Carrera 47 No. 84-79 Barranquilla, Colombia. |
| Teléfono fijo: | (575) 3781120 |
| Teléfono móvil: | 3022059467 |
| Correo electrónico: | servicioalcliente.vdl@gmail.com |

7 NATURALEZA DE LOS REGISTROS Y LOS DATOS RECOGIDOS

La IPS Visión del Litoral S.A.S, en el desarrollo de su objeto social y misión, recolecta información de distinto orden de sus grupos de interés, a través de todos sus canales de atención, esto es: Escrito, Presencial, Telefónico y Electrónico, mediante correos electrónicos y página web.

8 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los GRUPOS DE INTERÉS a Visión del Litoral S.A.S tendrá la siguiente finalidad:

8.1 DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR USUARIOS Y SUS FAMILIAS

- Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.

- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive del objeto social de la "IPS Visión del Litoral S.A.S

8.2 DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LOS COLABORADORES

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

8.3 DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS,

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

9 REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CIERTOS DATOS PERSONALES

9.1 DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTEMPLADOS EN ESTE MANUAL:

Visión del Litoral S.A.S garantizará que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará siempre y cuando no se vulnere o se ponga en peligro alguno de sus derechos fundamentales; así mismo garantizará que esta información solo será utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015. Será el representante legal o acudiente del niño, niña o adolescente quien otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 9 de 12 |

9.2 DATOS PERSONALES DE CARÁCTER SENSIBLE ESTABLECIDOS EN LA LEY 1581 DE 2012.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, información tal como origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, datos biométricos, relativos a la salud, entre otros, son considerados datos sensibles; Visión del Litoral S.A.S garantizará que el tratamiento de esta información será exclusivamente para la prestación del servicio a sus pacientes y buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención.

9.3 DATOS PERSONALES DE CARÁCTER SENSIBLE INCORPORADOS EN HISTORIAS CLÍNICAS

De acuerdo con la Resolución 1995 de 1997, la historia clínica se encuentra sometida a reserva y solo puede ser conocida con previa y expresa autorización del paciente o en casos que se encuentren previstos expresamente en las normas que regulen dicho documento.

Los datos incorporados en la historia clínica son de carácter sensibles por ser datos relativos a la salud de las personas de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, por tal motivo, al tratamiento de este tipo de datos que realicen Visión del Litoral S.A.S y su red de prestadores asociados, les serán aplicables todos los principios generales relativos al tratamiento de información de carácter personal.

10 DEBERES DE VISIÓN DEL LITORAL S.A.S O SUS ENCARGADOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Visión del Litoral S.A.S, como responsable del tratamiento de datos personales y las personas encargadas, en quien Visión del Litoral S.A.S delegue el tratamiento de los datos personales, tendrán los siguientes deberes:

- Informar y garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.
- Utilizar únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos mediante autorización, a menos que los mismos no la requieran, para los fines misionales y previstos en la ley.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de información del titular.
- Cumplir instrucciones y requerimientos impartidos por la autoridad administrativa competente.
- Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.

11 DERECHOS DE LOS TITULARES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos que aparezcan en la misma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Ser informado respecto del uso que se le dará a sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos o archivos cuando el titular lo considere, siempre y cuando no se encuentren vigentes con la entidad o empresa los servicios o productos que dieron origen a dicha autorización.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 10 de 12 |

- Presentar quejas ante la entidad administrativa encargada de la protección de los datos personales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

12 AUTORIZACION DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PARA EL TRATAMIENTO DE SU INFORMACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el titular de los datos personales deberá dar su autorización previa, expresa e informada a Visión del Litoral S.A.S. para su tratamiento, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal o acudiente.

12.1 CASOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

No será necesaria la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales en los siguientes casos:

- Cuando se trata de datos personales públicos y su tratamiento se realiza teniendo en cuenta las finalidades con las que se trata la información por parte de la fuente de donde se obtienen
- Cuando los datos personales son requeridos por una entidad pública en ejercicio de sus funciones.
- Cuando se está frente a casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando son tratados para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando el dato se relaciona con información contenida en el registro civil.

13 INFORMACIÓN QUE DEBE SUMINISTRAR VISIÓN DEL LITORAL S.A.S. O SUS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES AL TITULAR

- La finalidad con la que es recaudado el dato personal.
- Los derechos del titular.
- Los medios por los cuales el titular puede ejercer sus derechos.
- La No obligatoriedad de suministro de los datos personales sensibles que requieran autorización.

14 ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

15 RESPONSABLE EN VISION DEL LITORAL S.A.S DE LA ATENCIÓN CONSULTAS Y RECLAMOS

El responsable para la recepción de consultas y reclamos relacionados con los datos personales del Titular, es el Área de Calidad de la Institución, ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos para conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 11 de 12 |

16 CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS EN VISION DEL LITORAL S.A.S

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- **Presencialmente:**
Dirección: Oficina Principal: Carrera 47 # 84 – 79 Barranquilla, Colombia
- **Telefónicamente en las líneas:**
Fijo: (575) 3781120
Móvil: 3022059467
- **Virtualmente:**
Correo electrónico: servicioalcliente.vdl@gmail.com

17 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON DATOS PERSONALES

- a. El Titular de la información de datos personales o su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las bases de datos de Visión del Litoral S.A.S. mediante comunicación escrita dirigida a Visión del Litoral S.A.S. Nit 802.009.914-7 y enviada a través de los canales descritos en el numeral 16 de presente documento
- b. La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre del titular de los datos personales
 - Número de Identificación del titular de los datos personales
 - Descripción precisa de los hechos que dan lugar a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las bases de datos de Visión del Litoral S.A.S
 - Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
 - Teléfono de contacto
 - Los demás documentos que se quiera hacer valer
- c. Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta, dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- d. Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo, dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | MANUAL DE LA POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: M-DIR-006 |
| | | Versión: 001 |
| | | Vigencia: 15-jun-17 |
| | | Página: 12 de 12 |

- e. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. De igual forma, si Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- f. La primera instancia de la reclamación será Visión del Litoral S.A.S y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular de los datos personales recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

18 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, Visión del Litoral S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.